

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01238

Frente a la petición de impulso procesal que efectúa el extremo demandante, acorde con el informe que precede, no han sido recepcionadas en la cuenta de correo electrónico institucional las solicitudes que se aduce se envió el 21 de febrero de 2021 para un oficio y una gestión de notificación.

Por ende, se insta al ejecutante para que remita las peticiones respectivas a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, para dispensarle el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e265bc7d1b3f1d7ee8771863de766c8c69e04c58c92968ae95b20049247aa1f5**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>